



Consejo

Distr. general
29 de abril de 2016
Español
Original: inglés

22º período de sesiones

Kingston

11 a 22 de julio de 2016

Elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

Lista de candidatos propuestos por los Estados partes

Nota del Secretario General

1. El mandato de los actuales miembros de la Comisión Jurídica y Técnica (“la Comisión”) finaliza el 31 de diciembre de 2016. De conformidad con el artículo 163 y el artículo 165, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (“la Convención”), los miembros de la Comisión son elegidos por el Consejo entre los candidatos propuestos por los Estados partes para un mandato de cinco años. Se deberá tener en cuenta la necesidad de una distribución geográfica equitativa y de la representación de los intereses especiales. Los miembros de la Comisión tendrán las calificaciones adecuadas en materia de exploración, explotación y tratamiento de minerales, oceanología, protección del medio marino, o asuntos económicos o jurídicos relativos a la minería marina y otras esferas conexas. Los Estados partes propondrán candidatos de la máxima competencia e integridad que posean calificaciones en las materias pertinentes, de modo que quede garantizado el funcionamiento eficaz de la Comisión. De conformidad con el artículo 163, párrafo 2, de la Convención, la Comisión estará constituida por 15 miembros. No obstante, si es necesario, el Consejo podrá decidir aumentar el número de miembros de la Comisión teniendo debidamente en cuenta las exigencias de economía y eficiencia.

2. El Consejo recuerda que el procedimiento convenido relativo a la postulación de candidatos para la elección de miembros de la Comisión es el siguiente (ISBA/13/C/6):

a) Como mínimo seis meses antes de la apertura del período de sesiones en que deba celebrarse la elección, el Secretario General enviará una invitación por escrito a todos los miembros de la Autoridad a fin de que postulen candidatos para la elección de miembros de la Comisión;

b) Las propuestas de candidatos para la elección de miembros de la Comisión irán acompañadas de una declaración de calificaciones o un currículum en



que se enuncien las calificaciones y conocimientos especializados del candidato en ámbitos relacionados con la labor de la Comisión, que deberán recibirse no menos de tres meses antes de la apertura del período de sesiones pertinente de la Autoridad; no se aceptarán las propuestas que se reciban menos de tres meses antes de la apertura del período de sesiones pertinente de la Autoridad;

c) El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de los candidatos propuestos para la elección como miembros de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) *supra*, en que se indicará el miembro de la Autoridad que haya presentado la propuesta y que incluirá un anexo con la declaración de calificaciones o el currículum presentados conforme a lo dispuesto en el apartado b) *supra*; la lista se distribuirá a todos los miembros de la Autoridad, con no menos de dos meses de antelación a la apertura del período de sesiones en que vaya a celebrarse la elección.

3. La primera elección de miembros de la Comisión se realizó en agosto de 1996. Tras fracasar en el intento de alcanzar un acuerdo sobre el equilibrio de la representación regional en la Comisión, el Consejo aprovechó la flexibilidad prevista en el artículo 163, párrafo 2, de la Convención y decidió aumentar de 15 a 22 el número de miembros, sin perjuicio de lo que se pudiera determinar en futuras elecciones. El mismo procedimiento se repitió en las elecciones de 2001, 2006 y 2011. En cada ocasión, el Consejo decidió aprobar todas las candidaturas presentadas y aumentó el número de miembros de la Comisión de 15 a 24 en 2001 y a 25 en 2006 y 2011, sin perjuicio de las elecciones y reivindicaciones futuras de los grupos regionales y los grupos de interés.

4. Durante el 21º período de sesiones celebrado en julio de 2015, el Consejo examinó los procedimientos para la elección de los miembros de la Comisión en 2016. Muchas delegaciones expresaron su preocupación por la ausencia de algunos miembros en las sesiones de la Comisión. Unas pocas delegaciones afirmaron que, en vista de la redacción del reglamento de explotación, la Comisión necesitaba más experiencia en los aspectos económicos de los proyectos mineros, la tecnología marina y la protección del medio ambiente. Una delegación recomendó que los candidatos a las elecciones de 2016 fueran independientes, carecieran de conflictos de intereses, poseyeran conocimientos técnicos y se comprometieran plenamente a participar en todas las sesiones de la Comisión, y recomendó además que esas directrices para la selección de los candidatos se incluyeran en la carta en que el Secretario General invitaba a los Estados Miembros a proponer candidatos. El Consejo subrayó que los procedimientos que había aprobado en 2007 (ISBA/13/C/6) debían observarse estrictamente para la elección de miembros de la Comisión en 2016. El Consejo reiteró también la importancia de que los miembros siguieran participando en todos los períodos de sesiones de la Comisión.

5. El 8 de enero de 2016, de conformidad con los procedimientos convenidos, el Secretario General de la Autoridad invitó a los miembros de la Autoridad a que propusieran, a la brevedad posible pero a más tardar el 11 de abril 2016, candidatos para la elección de miembros de la Comisión.

6. A fecha 11 de abril de 2016, los miembros de la Comisión habían propuesto a 30 candidatos. Los nombres de las personas propuestas y la información de los Estados miembros que proponen las candidaturas figuran en el siguiente cuadro.

<i>Nombre y nacionalidad</i>	<i>Propuesto por</i>
Achapa, Dorca Auma (Kenya)	Kenya
Alcock, Mark B. (Australia)	Australia
Ascencio-Herrera, Alfonso (México)	México
Aurelio, Mario Juan A. (Filipinas)	Filipinas
Awan, Khalid Mehmood (Pakistán)	Pakistán
Brekke, Harald (Noruega)	Noruega
Broadbelt, Winifred M. (Países Bajos)	Países Bajos
Cherkashev, Georgy A. (Federación de Rusia)	Federación de Rusia
Clark, Malcolm Ross (Nueva Zelanda)	Nueva Zelanda
González Carrillo, Montserrat (Chile)	Chile
Howorth, Russell (Fiji)	Fiji
Jarmache, Elie (Francia)	Francia
Joyini, Thembile Elphus (Sudáfrica)	Sudáfrica
Ju, Se-Jong (República de Corea)	República de Corea
Kotliński, Ryszard Andrzej (Polonia)	Polonia
Lee, Rena (Singapur)	Singapur
Leite, Carlos Roberto (Brasil)	Brasil
Madureira, Pedro (Portugal)	Portugal
Maestro González, Adolfo (España)	España
Ndougsa Mbarga, Théophile (Camerún)	Camerún
Okamoto, Nobuyuki (Japón)	Japón
Paterson, Gordon Lindsay John (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Reichert, Christian Juergen (Alemania)	Alemania
Rojas, Andrés Sebastián (Argentina)	Argentina
Samy, Mahmoud (Egipto)	Egipto
Tuhumwire, Joshua T. (Uganda)	Uganda
Utoikamanu, Siosiua (Tonga)	Tonga
Wakdikar, Milind P. (India)	India
Walker, Michelle (Jamaica)	Jamaica
Wu, Jun (China)	China

7. Las declaraciones de calificaciones o los currículos de los candidatos, en el formato e idioma originales en que se presentaron, están disponibles en: <https://www.isa.org.jm/files/documents/EN/22Sess/LTC/CV-List.pdf>.